Marelis Carolina Rozo Saavedra ANALISTA III en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 04-008-2026 de 14 de julio de 2026, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	04-008-2026	**Fecha de suscripción:**	14/07/2026
Objeto:	***Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos, reposición de equipos y otros elementos, para el sistema de bombeo, lavado de tanques de almacenamiento de agua potable y aguas residuales, de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga.***		
Contratista:	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS		
NIT o CC contratista	901790168-5		
Valor del contrato:	$15.000.000	**Vigencia[1] 2026**	$15.000.000
		Vigencia futura	---------
		Vigencia futura	---------
		Vigencia futura	---------
Adición valor:	Modificatorio No.	----------	---------
	Modificatorio No.	----------	---------
Reducción valor:	Modificatorio No.	----------	---------
	Modificatorio No.	----------	---------
Valor actual del contrato:			$15.000.000
CDP[2]:	1826 por $ 15.000.000 del 09 de julio de 2026	**CRP[3]:**	16526 por $ 15.000.000 del 14 de julio de 2026
Plazo de ejecución del contrato:	31 de diciembre de 2026	**Fecha de acta inicio:**	22/07/2026
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2026
		Plazo Prórroga modificatorio No.	----------
		Fecha de terminación:	31/12/2026
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	CHU-100083484 de 14 de julio de 2026	**Aseguradora:**	Compañía Mundial de seguros S.A
Fecha aprobación garantía:	16/07/2026	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6
Garantía de RCE[4] No:	CHU-100015997 de 14 de julio 2026	**Aseguradora:**	Compañía Mundial de seguros S.A
Fecha aprobación garantía:	16/07/2026	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6
Otras modificaciones:	N/A		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 20260716 104000201 1771 de 16 de julio de 2026 el Subdirector de Compras y Contratos o Director Seccional de Bucaramanga asignó la función de Supervisor a Marelis Carolina Rozo Saavedra, Analista III de la División Administrativa y Financiera Este oficio le fue comunicado al funcionario el 16 de julio de 2026 y se encuentra publicado en SECOP.
Periodo Evaluado:	Octubre de 2026

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes: (indicar la vigencia desde el inicio hasta la última ampliación)

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
CHU-100083484	Compañía Mundial de seguros S.A	cumplimiento	10% / $1.500.000	14/07/2026	5/07/2027
CHU-100083484	Compañía Mundial de seguros S.A	salarios y prestaciones	5% / $750.000	14/07/2026	5/01/2030
CHU-100083484	Compañía Mundial de seguros S.A	calidad del servicio	5% / $750.000	14/07/2026	5/07/2027
CHU-100083484	Compañía Mundial de seguros S.A	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% / $1.500.000	14/07/2026	5/07/2027
CHU-100015997	Compañía Mundial de seguros S.A	responsabilidad civil extracontractual	200SMMLV / $350.181.000	14/07/2026	5/07/2027

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
TORO-910	13/10/2026	$4.919.359,00	Aceptada	433533626	2026-10-7	$4.919.359,00	$0.00
Valor total facturado[7]:		$4.919.359,00	Aceptada		**Totales**:	$4.919.359,00	$0.00

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas*. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de*

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii)* ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Rutinas Mtto preventivo y/o correctivo de (7) Equipos de Bombeo y Revisión sistema eléctrico para tableros de control de las motobombas	Sistema de bombeo en óptimas condiciones de funcionamiento	2 Rutinas de Mto preventivo se reciben equipos objeto de los mantenimientos a satisfacción por la supervisión. (se completa 1 rutina de mantenimiento).	50%
2	Lavados y desinfección de: (1) tanque 25000 lt más prueba de Agua potable (1) tanque 14000 lt más prueba de Agua potable (1) tanque 7500 lt de Agua residual Toma de muestra fisicoquímicas.	Tanques de almacenamiento de agua limpios, desinfectados y operando conforme a la normatividad vigente y los requisitos técnicos aplicables.	2 rutinas de lavados de tanques y desinfección junto con la prueba a satisfacción de parámetros determinados por norma. (Se completa 1 rutina de lavado con sus pruebas e informes)	50%
3	Mantenimiento correctivo: Fuga de agua tubería salida bombas terraza octavo piso	Tubería sin fuga de agua.	Cambio del niple e instalación de brida, garantizando el correcto acople de los componentes y restableciendo la hermeticidad de la conexión.	100%
4	Mantenimiento correctivo: Componentes eléctricos asociados al	Sistema que pueda activar las bombas de aguas negras.	Cambio de contactores, Retiro de extensiones y conexiones provisionales innecesarias. Instalación	100%

	sist. Bombas aguas negras		canaletas y ductos para conducir y proteger el cableado.	

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Ninguna

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 22 de julio de 2026 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 22 de julio de 2026 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 22 de julio de 2026 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El 27 de julio de 2026 se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantó acta.
- El 15 de septiembre se efectuó reunión de la cual se levantó acta.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV

- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

- N/A

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 27 de julio se suscribió acta de reunión en la que participaron Mario Alejandro Suaza Orits, soporte técnico del contratista; Laura Camila Ordoñes Cometa, soporte administrativo del contratista; y Marelis Carolina Rozo Saavedra, supervisora del contrato para revisar **y** Socializar los alcances del contrato, revisar las obligaciones de las partes y definir la metodología de trabajo, cronograma de actividades, canales de comunicación y compromisos necesarios para garantizar una adecuada ejecución contractual. Se acordó:

  Los canales de comunicación habilitados para la atención de emergencias y requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo con el fin mantener una comunicación permanente y oportuna con la supervisión del contrato, informando de manera inmediata cualquier situación que pueda afectar la programación o ejecución de las actividades contratadas.

  Cumplir con las disposiciones y requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, a las que haya lugar, establecidos en el estudio previo.

  Permitir que el personal con el que ejecutará el contrato asista a la inducción de seguridad y salud en el trabajo que programe el supervisor del contrato con la COORDINACIÓN DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la UAE-DIAN.

  Acatar las indicaciones para el ingreso a la DSIA-Bucaramanga del personal técnico.

- El 15 de septiembre se suscribió acta de reunión en la que participaron Mario Alejandro Suaza Orits, soporte técnico del contratista y delegado por parte del representante legal; Marelis Carolina Rozo Saavedra, supervisora del contrato; Javier Eduardo Florez Gonzalez, Jefe de la División Administrativa y Financiera; Leidy Paola Gamboa Torres Gestor II, parte financiera DIAN; Danna Juliana Gómez Sequeda Gestor I, Sustanciadora del proceso; se realizó reunión para conocer las dificultades en el desarrollo completo del mantenimiento preventivo de las motobombas y lavado de tanques, por desconocimiento de un informe y/o concepto técnico certero por parte del contratista al no contar con personal ubicado físicamente en la ciudad de Bucaramanga, el cual pueda establecer el procedimiento a llevar a cabo para cumplir con dicha obligación. Frente a la situación descrita el delegado de la persona jurídica CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S, manifiesta que en aras de cumplir con dicha obligación contractual procederán a efectuar un informe técnico para posteriormente proceder al correcto lavado del tanque de aguas negras y mantenimiento del sistema de bombeo, conforme lo establecido en el anexo técnico No.1 y demás documentos que integran el expediente contractual.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 6 de Noviembre 2026 expedida por NIDIA ORTIZ TORO en su calidad de representante legal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Defectos de fabricación en el suministro de repuestos.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• El supervisor realizó control de calidad en los repuestos suministrados		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Demoras en la ejecución de las rutinas de mantenimiento	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• El Supervisor Implementa seguimiento mediante reuniones para establecer las dificultades que se puede presentar en la ejecución del mantenimiento.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	No contar con personal, equipos y materiales adecuados para ejecutar los mantenimientos	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• Supervisor realizo Control de la lista de ingreso de personal e ingreso de equipos.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Daños causados a terceros	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• El Supervisor comunica todas las normas de seguridad establecidas		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11.Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12.Verificación de incentivos:

N/A

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

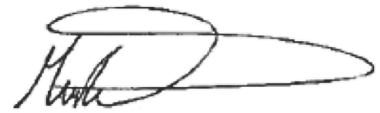
El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, ya que, en la ejecución del contrato, no se generan residuos sólidos peligrosos ni residuos especiales que requirieran disposición final o certificación ambiental.

14.Observaciones

Durante el período evaluado se ejecutó el lavado pendiente del tanque de aguas residuales y se entregaron los informes técnicos correspondientes. Durante esta actividad se identificó la necesidad de reemplazar el equipo de bombeo sumergible para aguas negras marca Barnes y realizar adecuaciones al tablero de control eléctrico asociado al sistema, actividades programadas para la siguiente intervención. Debido al inicio del contrato a finales de julio y a retrasos en la ejecución del lavado del tanque, se ajustó

el cronograma, estableciéndose la ejecución de dos (2) mantenimientos preventivos durante la vigencia contractual. La segunda y última intervención se encuentra programada para finales de noviembre o inicios de diciembre.

En constancia, se firma en Bucaramanga a los 10 días del mes de noviembre de 2026



SUPERVISOR
Marelis Carolina Rozo Saavedra-Analista III

CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
828 DE 2003

Yo **NIDIA ORTIZ TORO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 55.158.482** actuando en mi condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S** con **NIT. 901.790.168-5** bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Y Ley1150 de 2007.

Dada en Neiva- Huila, a los seis (06) días del mes de noviembre del 2026.

Atentamente,

Nidia Ortiz toro

Representante legal
NIDIA ORTIZ TORO
CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S.
CC No.: 55.158.482 expedida en Neiva
NIT 901.790.168-5
CRA 24C #42 – 39, VILLA DEL LAUREL
3123195241

K24 C # 42 - 39 Apart 201
toroconstruservicios@gmail.com (+57) 312 319 5241

Información Pública

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901790168	5	CONSTRUSERVICIOS TORO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 3A SUR 15 16	NEIVA-HUILA	8751234	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-10	2026-11	806961413	9514031468	E	2026/11/18	2026/11/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$154,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	Ing	ret	tde	tap	tdp	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (4 Afiliados)																					$583,635	$93,500			$583,635	$23,500			$583,635	$23,500			$583,635		$14,400		$0	$0		$154,900
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 3 (4 Afiliados)																					$583,635	$93,500			$583,635	$23,500			$583,635	$23,500			$583,635		$14,400		$0	$0		$154,900
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (4 Afiliados)																					$583,635	$93,500			$583,635	$23,500			$583,635	$23,500			$583,635		$14,400		$0	$0		$154,900
1	CC	13718240	APARICIO HELTON	X	X														230301	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF32	2	$116,727	$4,700	14-11	2	$116,727	2.436%	$2,900	2	$0	$0	SI	$31,000
2	CC	1140836729	JIMENEZ MIGUEL	X	X														25-14	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF32	2	$116,727	$4,700	14-11	2	$116,727	2.436%	$2,900	2	$0	$0	SI	$31,000
3	CC	1082806850	PENAGOS JESUS		X														230301	2	$116,727	$18,700	EPS041	2	$116,727	$4,700	CCF32	2	$116,727	$4,700	14-11	2	$116,727	2.436%	$2,900	2	$0	$0	SI	$31,000
4	CC	1075260584	SUAZA MARIO	X	X														230301	4	$233,454	$37,400	EPS017	4	$233,454	$9,400	CCF32	4	$233,454	$9,400	14-11	4	$233,454	2.436%	$5,700	4	$0	$0	SI	$61,900
Total		**Afiliados(4)**																			$583,635	$93,500			$583,635	$23,500			$583,635	$23,500			$583,635		$14,400		$0	$0		$154,900

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$93,500	$0	$0	$93,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$18,700	$0	$0	$18,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$74,800	$0	$0	$74,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$14,400	$0	$0	$14,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$14,400	$0	$0	$14,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$23,500	$0	$0	$23,500
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	4	$23,500	$0	$0	$23,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$23,500	$0	$0	$23,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$9,400	$0	$0	$9,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$4,700	$0	$0	$4,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$9,400	$0	$0	$9,400
TOTAL				**4**	**$154,900**	**$0**	**$0**	**$154,900**

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023	05/04/2017	Se actualiza el contenido técnico del documento
3	06/04/2017	31/10/2019	Se inactiva documento por solicitud del dueño del proceso
4	23/12/2022	10/10/2023	
5	11/10/2023		Se actualiza tabla del numeral 3 “Estado financiero del contrato”

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos